



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA

Missions  
València 2030

**LAS NAVES**



BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE  
PROYECTOS DEL PROGRAMA 'COL-LAB' DE LA  
FUNDACIÓN LAS NAVES  
(CATEGORÍAS PRE- ACELERACIÓN,  
ACELERACIÓN Y SCALE UP)

QUINTA EDICIÓN



## 1.- Objetivo de las categorías de los proyectos del Programa Col·lab de la Fundación Las Naves (Categorías: Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up).

Las Naves es una fundación sin ánimo de lucro y personalidad jurídica privada que forma parte del sector público local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que se encarga gestionar el espacio Las Naves, sito en la calle Juan Verdguer, 16 de la ciudad de València tras la firma del convenio de cesión de espacio entre ambas entidades el 9 de julio de 2018.

Las Naves es el centro de innovación social y urbana de la ciudad de València que depende de la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento del Ayuntamiento de València que promueve la innovación social y urbana poniendo a las personas en el centro de sus acciones.

El trabajo de Las Naves se centra en el desarrollo y ejecución del Marco estratégico de innovación social y urbana de la ciudad, Missions València 2030, puesto en marcha por la Concejalía de Innovación y Gestión del Conocimiento en el que Las Naves asume el rol de dinamizador principal a nivel metropolitano. La estrategia define cuatro modelos de ciudad, un total de 12 áreas de relevancia en torno a las que trabajar y está orientada a misiones, siguiendo el modelo de Europa en su propuesta política de investigación e innovación.

Entre todas sus actividades, Las Naves (), puso en 2019 en marcha el programa “Col·lab”, una aceleradora de carácter público con el fin de fomentar el emprendimiento innovador, con triple impacto: social, económico y medioambiental.

Dentro del programa Col·lab se encuentran las 3 categorías que a continuación se detallan:

- Categoría “Pre-aceleración”: Su finalidad es el apoyo a aquellas iniciativas emprendedoras que están en una fase inicial o de idea y se encuentran buscando la validación y el refuerzo de su modelo de negocio.
- Categoría “Aceleración”: Tiene como objetivo ofrecer soporte a aquellos proyectos emprendedores que, tras haber validado su modelo de negocio, están a punto de iniciar su fase de comercialización o llevan unos meses comercializando su producto o servicio.
- Categoría “Scale Up”: Tiene como meta el refuerzo de un modelo de negocio ya validado por parte de una startup, una pyme innovadora u otra figura jurídica que ya está en fase de comercialización. Asimismo, se busca tanto un aumento significativo de su cifra de negocios como la consolidación del equipo emprendedor.

## 2.- ¿Quién puede participar en el programa Col·lab de la Fundación Las Naves?

Los programas de promoción del emprendimiento innovador puestos en marcha desde el programa Col·lab de Las Naves podrán ser seguidos por cualquier tipo de persona física (mayores de 18 años, a título personal, o autónomos) o jurídica (cooperativas, sociedades limitadas, empresas de inserción, asociaciones, etc.).

También se podrán beneficiar de estos programas personas intraempreendedoras, tanto del sector público como del privado.



### 3.- Periodo de convocatoria pública

Para poder acceder a estos programas de fomento del emprendimiento innovador, es necesario superar un proceso de selección que tendrá dos fases.

- Primera fase: Será eliminatoria y se realizará por parte de un jurado formado por personal de la Fundación Las Naves, con apoyo de una o varias personas expertas en materia de emprendimiento e innovación.

De entre todas las solicitudes recibidas, sólo superarán esta primera fase las 30 candidaturas con mayor puntuación y que a su vez, cumplan los requisitos de puntuación mínima requerida en el punto 6.1

- Segunda fase: El jurado formado por personal experto en emprendimiento e innovación y externo a Las Naves, realizará una valoración de las 30 candidaturas que, como máximo, hayan pasado la primera fase del proceso de selección.

Ambos procesos tendrán lugar a la finalización del periodo de convocatoria pública de recepción de solicitudes que estará abierto entre las 00:01h del día 1 de septiembre de 2021 hasta las 23:59h del día 30 de septiembre de 2021.

La presentación de candidaturas deberá realizarse en la página web de Las Naves a través del siguiente enlace: <https://www.lasnaves.com/col-lab/?lang=es>.

### 4.- Áreas de relevancia

Desde Las Naves se apuesta por el apoyo al desarrollo y la innovación para aportar soluciones a las necesidades reales de la ciudadanía, fortaleciendo las estructuras económicas y sociales del territorio, trabajando en la economía del conocimiento desde la innovación puesto que su misión es aprovechar todas las oportunidades que reciben para el avance de la sociedad y la vida (desde el conocimiento, la creatividad, el talento, la ciencia, la investigación, la tecnología, las humanidades, etc...) y canalizarlas para devolverlas a la ciudadanía, mediante la innovación “circular”, la que empieza y acaba en las personas, en soluciones innovadoras que mejoren sus vidas.

En Las Naves se lleva un tiempo trabajando en “innovación orientada a misiones” para la ciudad de València. Una orientación y cambio de foco que aspira a que la ciudadanía perciba cuáles son los esfuerzos en innovación social y urbana.

Missions València 2030 es el marco estratégico de innovación social y urbana para la ciudad de València, que sigue la estela propuesta por la Unión Europea para la investigación e innovación hasta 2030 y que guiará los esfuerzos públicos de innovación desde el Ayuntamiento de València y Las Naves, incorporando a València a la vanguardia europea de las ciudades que focalicen su investigación e innovación orientada a misiones de ciudad que mejoren la vida de las personas.

El programa Col·lab de Las Naves es una de las herramientas de actuación que están recogidas dentro del marco estratégico Missions València 2030.



Por estos motivos, siguiendo el camino marcado por la Unión Europea, hemos orientado nuestros esfuerzos en materia fomento del emprendimiento innovador hacia la consecución de misiones que mejoren la vida de las personas y del entorno. Dichas misiones están encuadradas dentro de cuatro áreas de relevancia: ciudad saludable, ciudad sostenible, ciudad compartida y ciudad emprendedora.

En los procesos de selección de proyectos emprendedores para el programa Col·lab de la Fundación Las Naves, se priorizará a aquellos que se encuadren dentro de una o más áreas de relevancia de las que se muestran a continuación:

| Ciudad Saludable   | Ciudad Sostenible   | Ciudad Compartida                           | Ciudad Emprendedora  |
|--|---|---|--|
| Equidad en salud entre barrios, en todas las etapas de la vida | Reducción de residuos, emisiones de CO <sub>2</sub> y producción de energías renovables     | Soledad no deseada                          | Fortalecimiento del ecosistema productivo                                    |
| Longevidad y envejecimiento activo                             | Potenciamiento de las infraestructuras verdes y azul y conexión de las mismas con la ciudad | Espacios urbanos compartidos                | Digitalización plena   |
| Hábitos saludables y obesidad infantil                         | Reducción del consumo, mejorando su eficiencia y fomento del consumo local                  | Reducción de las desigualdades de todo tipo | Mejora de la resiliencia de la ciudad en situaciones de crisis o catástrofes |

Asimismo, podrán participar en los procesos de selección de los diferentes programas de apoyo al emprendimiento puestos en marcha desde el programa Col·lab de Las Naves, aquellos proyectos enmarcados en ámbitos no señalados anteriormente, siempre que identifiquen de forma clara una necesidad social y urbana de la Ciudad de València que pretendan resolver, así como la urgencia de esta.

Dado que las 3 categorías del programa Col·lab de Las Naves están focalizados en el fomento de la innovación social y urbana, los proyectos emprendedores -además de resolver un reto de la ciudadanía o del entorno-, deberán introducir una solución innovadora, es decir, que incluya métodos nuevos o significativamente mejorados que incorporen:

- Cambios significativos en técnicas y formas de producción o prestación de servicios.
- Aplicación de nuevos sistemas organizativos o eliminación de ineficiencias en los canales de distribución.
- Procedimientos disruptivos destinados a resolver los nuevos retos surgidos en entornos rurales y urbanos.



## 5.- Pasos para participar en el proceso de selección

Para presentar un proyecto mediante convocatoria pública se deben seguir los siguientes pasos:

- Cumplimentar el **formulario de solicitud de** participación en el programa Col·lab de Las Naves (categoría de Pre-aceleración, Aceleración o Scale Up) que se podrá encontrar en la página web corporativa de Las Naves: <https://www.lasnaves.com/col-lab/?lang=es>

- En uno de los apartados del formulario de aplicación se deberá adjuntar, **en formato ‘.pdf’, el Modelo de Resumen Ejecutivo, elaborado por Las Naves, totalmente rellenado** y que se podrá descargar a través del siguiente enlace de descarga directa en formato editable en la página web corporativa de la fundación Las Naves: (<https://www.lasnaves.com/wp-content/uploads/2021/08/Modelo-de-Resumen-Ejecutivo-Collab-5a-Edicion.docx>).

- Para que un Resumen Ejecutivo presentado sea declarado como válido, se deberán rellenar todos los apartados del citado modelo.

**No se admitirá la presentación de otros modelos de Resumen Ejecutivo diferentes al elaborado por Las Naves.**

En uno de los apartados del Modelo de Resumen Ejecutivo de Las Naves se deberá expresar a qué categoría del programa Col·lab (Pre-aceleración, Aceleración o Scale Up) se presenta la candidatura según el grado de madurez del proyecto.

No obstante, durante las primeras semanas del programa, existe la posibilidad de que la startup o iniciativa emprendedora negocie con el equipo responsable del programa Col·lab el cambio a un programa de nivel inferior o superior, siempre en beneficio propio de la startup.

En el caso de cambio de programa, la persona responsable del programa Col·lab emitirá un informe motivado que pondrá a disposición de la dirección de Las Naves para su conocimiento.

- En el formulario de participación también **se deberá adjuntar un enlace a un vídeo de presentación del proyecto**. Este vídeo, deberá tener una **duración máxima de 2 minutos**, y en él se tendrá que:
  - Relatar cuál es el problema o necesidad detectada
  - Explicar cuál es la solución propuesta
  - Hablar brevemente de la persona o personas que están detrás del proyecto emprendedor.

El vídeo se puede subir a una plataforma como YouTube o Vimeo e incluir su URL en el formulario de aplicación. También se puede insertar un enlace de descarga del vídeo a través de una plataforma de transferencia de archivos como WeTransfer.

El vídeo deberá tener una calidad de audio suficiente para que se pueda escuchar con claridad el mensaje que se pretende transmitir.

En ningún caso se admitirán vídeos de presentaciones en los que se empleen avatares o animaciones descriptivas del modelo de negocio utilizando plataformas como Powtoon, Moovly, Animaker, GoAnimate o similares. Tampoco se admitirán vídeos en los que se muestren imágenes o animaciones con voz en off. Es decir, en el vídeo de presentación del proyecto tendrá que aparecer al menos una de las



personas del equipo que participará en el programa Col·lab, hablando a la cámara, describiendo el proyecto emprendedor.

## 6.- Evaluación previa de las candidaturas presentadas y criterios de puntuación de proyectos emprendedores presentados.

Tras finalizar el periodo de admisión de candidaturas, el personal técnico de Las Naves revisará todas las solicitudes con el fin de determinar qué proyectos han seguido los pasos citados en el punto 5 de estas bases.

Durante el proceso de revisión de solicitudes es posible que el responsable del programa Col·lab de Las Naves se ponga en contacto con los aspirantes, para ampliar información sobre el proyecto vía email o por vídeo conferencia o subsanar errores detectados.

Todos los proyectos que cumplan con las condiciones de participación citadas en estas bases pasarán al proceso de selección, que tendrá dos fases:

### 6.1.- Primera fase del proceso de selección

En esta primera fase, que es eliminatoria, un jurado de evaluación puntuará las candidaturas correctamente recibidas, analizando el Resumen ejecutivo y el vídeo de presentación del proyecto emprendedor, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Impacto social y/o ambiental de la idea de negocio: máximo de 30 puntos.
- Grado de innovación de la solución propuesta, siguiendo los criterios de lo que se considera “solución innovadora”, definida en el punto 4 de estas bases: máximo de 30 puntos.
- Grado de alineación del proyecto emprendedor con las áreas de relevancia de Missions València 2030, contenidas en el punto 4 de estas bases: máximo de 30 puntos.
- Presencia igualitaria de mujeres y hombres en los órganos de dirección/decisión del proyecto: máximo 20 puntos.
- Dedicación en exclusiva al proyecto emprendedor por parte del equipo o la persona candidata: máximo 10 puntos en Pre-aceleración, máximo de 20 puntos en Aceleración y máximo de 30 puntos en Scale Up.

La puntuación final de cada candidatura se calculará como la suma de las puntuaciones otorgadas por cada persona del jurado divididas por el número total de personas que lo compongan.

Durante esta primera fase, las candidaturas cuyas puntuaciones no superen las que se detalla a continuación NO pasarán el primer corte:

- 70 puntos en el caso de Pre-aceleración
- 80 puntos en el caso de Aceleración
- 90 puntos en el caso de Scale Up

Entre aquellas candidaturas que superen el primer corte de puntuación mínima, se realizará un listado de manera decreciente.



Aquellas 30 candidaturas con mayor puntuación pasarán a la segunda fase del proceso de selección, llevada a cabo por parte de un jurado (la segunda fase está detallada en el punto 6.2 de estas bases).

Si dentro de las 30 primeras propuestas con mayor puntuación se quedara alguna de las categorías sin cubrir su cupo mínimo (véase punto 7 de estas bases), se seguirá ampliando, de forma excepcional, por riguroso orden de puntuación, la selección de propuestas recibidas hasta completar el mínimo de plazas posibles para cada categoría.

## 6.2.- Segunda fase del proceso de selección

Las personas que formen el jurado de esta segunda fase evaluarán el Resumen ejecutivo y el vídeo de presentación del proyecto emprendedor, en relación con las siguientes variables:

- Conocimiento de la necesidad y relevancia de esta: máximo 20 puntos.
- Conocimiento de las características del público objetivo: máximo 10 puntos.
- Adecuación de la solución a la necesidad que se pretende cubrir y elementos diferenciales respecto a la competencia: máximo 10 puntos.
- Grado de innovación de la solución propuesta: máximo 20 puntos.
- Impacto social y/o medioambiental: máximo 20 puntos.
- Viabilidad económica: máximo 10 puntos.
- Potencial de escalabilidad de la idea: máximo 10 puntos.
- El equipo (o emprendedor/a individual): experiencia previa, formación y existencia de diferentes perfiles: máximo 30 puntos.
- Valoración global del proyecto a través del vídeo de presentación: máximo 20 puntos.

La puntuación final de cada proyecto se calculará de la siguiente manera: suma de las puntuaciones otorgadas por cada persona del jurado dividido por el número total de personas que lo compongan<sup>1</sup>.

Asimismo, aquellos proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos marcados en la primera misión “València Ciudad Neutra”, aprobada dentro del Marco Estratégico Missions València 2030, recibirán una puntuación adicional de 5 puntos que se añadirán a los concedidos por el Jurado del Segundo Proceso de Selección<sup>2</sup>.

Durante esta segunda fase, las candidaturas que no superen los 80 puntos sobre 150 no pasarán el segundo corte y quedarán descartadas.

La deliberación del jurado quedará reflejada en un acta, que será publicada en el apartado ‘Perfil de Contratante’ de la web corporativa de la Fundación Las Naves (<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contractant/?lang=es>).

---

<sup>1</sup> Tal y como se recoge en las Bases de la anterior convocatoria de los programas ColLab de Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up, aquellos proyectos emprendedores que, habiendo sido admitidos en dichos programas, hayan superado con éxito las dos evaluaciones que se han llevado a cabo durante los mismos, tendrán 20 puntos adicionales en la segunda fase del proceso de selección.

<sup>2</sup> Esta puntuación adicional será concedida por el Jurado de la Primera Fase del Proceso de Selección. Para determinar si un proyecto presentado está alineado con la misión “València Ciudad Neutra”, el Jurado tendrá en cuenta la documentación sobre esta misión publicada en la página web oficial de Missions València 2030: (<https://www.missionsvalencia.eu/missions/?lang=es>)



## 7.- Invitación para formar parte del programa Col·lab

Los proyectos evaluados que hayan superado las dos fases del proceso de selección serán ordenados, en base a su puntuación, de manera decreciente.

Desde Las Naves se invitará por orden a los proyectos que hayan obtenido más puntuación en cada convocatoria a participar en el programa al que hayan aplicado, hasta agotar las plazas disponibles en cada edición. El resto de los proyectos entrarán a formar parte de una lista de espera que se activará en caso de que existan renunciaciones o expulsiones en las distintas categorías del programa Col·lab de Las Naves.

El número de plazas en cada categoría del programa Col·lab de Las Naves dependerá de la disponibilidad de espacio y de medios materiales y personales asignados al programa.

No obstante, se reservarán como mínimo las siguientes plazas para cada una de las categorías:

- Pre-aceleración, Mínimo de 3 plazas y máximo de 9
- Aceleración, Mínimo de 2 plazas y máximo de 8
- Scale Up: Mínimo de 2 plazas y máximo de 7

La cantidad de proyectos emprendedores que entren en las distintas categorías del programa Col·lab de Las Naves a través de esta convocatoria no podrán superar en ningún momento el número de 15.

Aquellos proyectos que acepten la invitación a participar en el programa Col·lab de Las Naves deberán firmar un convenio de colaboración con Las Naves en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas partes.

## 8.- Deliberación del Jurado y publicación de los proyectos seleccionados.

El jurado de la primera fase estará formado por:

- El subdirector técnico de Las Naves o la persona en quien este delegue.
- El técnico responsable del programa Col·lab de Las Naves
- Una persona experta en innovación y emprendimiento

El jurado de la segunda fase estará formado por:

- Cuatro personas pertenecientes a cada una de las cuatro hélices de la innovación: el sector público, el sector privado (ecosistema empresarial y emprendedor), la academia y la sociedad civil. Los miembros de este jurado serán designados por la Directora Gerente de la Fundación Las Naves.
- La persona responsable del programa Col·lab de Las Naves.

La composición del jurado será publicada en el apartado 'Perfil de Contratante' habilitado en la página web de corporativa de Las Naves con carácter previo a su reunión y la deliberación del jurado se publicará en el mismo apartado con carácter inmediato a la recepción de su fallo (<https://www.lasnaves.com/perfil-del-contractant/?lang=es>).

Por otra parte, los proyectos finalmente seleccionados, junto con el nombre de las personas que lo están desarrollando, así como una descripción básica de los mismos, serán publicados en la sección Col·lab de la página web corporativa de Las Naves (<https://www.lasnaves.com/col%c2%b7lab/?lang=es>).





## 9.- Nivel mínimo de implicación para poder participar en el programa Col·lab:

Las personas e iniciativas emprendedoras participantes en las categorías de Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up del programa Col·lab de Las Naves, se comprometen a cumplir con los siguientes niveles mínimos de compromiso:

- En el caso de Pre-aceleración, se exige un compromiso de 20 horas semanales de dedicación mínima al desarrollo del proyecto emprendedor (o un mínimo de 10 horas semanales por persona, en equipos con 2 integrantes).
- Aquellos que deseen entrar en el programa de Aceleración tendrán que dedicarse a tiempo completo al proyecto emprendedor, en el caso de ser una sola persona. Es decir, se pedirá una dedicación de aproximadamente 40 horas semanales al desarrollo del proyecto, o un mínimo de 20 horas semanales por persona, en caso de equipos con 2 integrantes.
- Para formar parte del programa Scale Up se solicitará, como condición indispensable, que haya un mínimo de una persona trabajando a tiempo completo y dos personas a tiempo parcial o bien dos personas a tiempo completo. En otras palabras, entre todas las personas del equipo deberán dedicar un mínimo de 80 horas semanales al proyecto.

## 10.- Principales derechos de las personas participantes

Aquellas propuestas que resulten seleccionadas para desarrollar su proyecto dentro del programa Col·lab de Las Naves, ya sea en la categoría de Pre-aceleración, Aceleración o Scale Up, podrán disfrutar de las siguientes ventajas:

- Sesiones de trabajo grupales, adquiriendo conocimientos mediante la metodología flipped classroom y perfeccionando sus modelos de negocio de forma colaborativa.
- Mentorizaciones especializadas individuales, en cada una de las siguientes áreas:
  - a) Metodologías de emprendimiento innovador en entornos inestables (Lean Startup).
  - b) Oratoria.
  - c) Marketing y ventas.
  - d) Responsabilidad social, impacto social y medioambiental y su medición.
  - e) Metodologías de trabajo ágiles.
  - f) Tecnología y transformación digital.
  - g) Viabilidad y financiación.
  - h) Gestión de equipos y Liderazgo.
  - i) Estrategia.
  - j) Asesoramiento legal.
- Mentorizaciones generalistas y evaluaciones de desempeño.
- Espacio de trabajo compartido, dentro de las instalaciones de la Fundación Las Naves, para 2 personas por equipo en la categoría de Pre-aceleración, 3 personas por equipo en la categoría de Aceleración y 4 personas en la categoría de Scale Up.

De forma excepcional y teniendo en cuenta la disponibilidad de espacio, se permitirá la presencia de más personas por equipo de las citadas anteriormente.

Este espacio está totalmente equipado con mobiliario de oficina y dispone de múltiples accesos a red LAN y conexión inalámbrica a Internet a través de WIFI de



alta velocidad.

- Disposición de diferentes materiales de oficina, para su utilización dentro de Las Naves, como: proyector, impresora o rotafolio (bajo demanda y dependiendo de disponibilidad).
- Taquilla con llave: 2 taquillas por proyecto en Pre-aceleración, 3 taquillas por proyecto en Aceleración y 4 taquillas por proyecto en Scale Up.
- Visibilización de los proyectos emprendedores, con el apoyo del equipo de Comunicación de Las Naves.
- Actividades de networking, charlas especializadas y teamworks.
- Demo Day al final del programa en el que expondrán aquellos proyectos que hayan superado de forma positiva las evaluaciones técnicas que tendrán lugar durante el programa.

## 11.- Principales obligaciones de las personas participantes

La estancia en el programa Col·lab de la Fundación Las Naves se ofrece sin ningún tipo de coste para los participantes, y son *free equity*, aunque se pide un alto grado de dedicación e implicación, así como asistencia proactiva a las reuniones de seguimiento, asesoramiento y mentorización, tanto grupales como individuales.

A título informativo, los servicios que reciben, por parte de la Fundación Las Naves, tiene un valor medio de mercado de 12.000€ semestrales por equipo emprendedor.

En la siguiente tabla se recoge el mínimo de sesiones grupales e individuales a las que se debe asistir para superar de forma satisfactoria las evaluaciones que se realizarán a mitad (1ª Evaluación) y al finalizar el programa (2ª Evaluación), así como el mínimo de puntuación de desempeño que se debe obtener por parte de los mentores o mentoras generalistas asignados a cada proyecto participante:

|   | Mínimo de aprovechamiento Pre-aceleración | Mínimo de aprovechamiento Aceleración | Mínimo de aprovechamiento Scale Up |
|---|---|---------------------------------------|------------------------------------|
| 1ª Evaluación – Asistencia a sesiones grupales de 2 horas (a lo largo de los 3 primeros meses)                                  | 12 de 14 sesiones totales                 | 12 de 14 sesiones totales             | 10 de 12 sesiones totales          |
| 1ª Evaluación – Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual especializada (a lo largo de los 3 primeros meses) | 13 de 15 sesiones totales                 | 13 de 15 sesiones totales             | 12 de 14 sesiones totales          |
| 1ª Evaluación – Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual generalista (a lo largo de los 3 primeros meses)   | 4 de 4 sesiones totales                   | 4 de 4 sesiones totales               | 4 de 4 sesiones totales            |
| 1ª Evaluación - Calificación de desempeño, a los 3 meses  | 7 sobre 10                                | 7 sobre 10                            | 7 sobre 10                         |
| 2ª Evaluación - Asistencia a  | 13 de 15 sesiones                         | 12 de 14 sesiones                     | 11 de 13 sesiones                  |



| sesiones grupales de 2 horas (a lo largo de los meses 4 a 6)   | totales                   | totales                   | totales                   |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 2ª Evaluación – Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual especializada (a lo largo de los meses 4 a 6) | 13 de 15 sesiones totales | 13 de 15 sesiones totales | 13 de 14 sesiones totales |
| 2ª Evaluación – Utilización de bolsa de sesiones de mentorización individual generalista (a lo largo de los meses 4 a 6)   | 4 de 5 sesiones totales   | 4 de 5 sesiones totales   | 4 de 5 sesiones totales   |
| 2ª Evaluación - Calificación de desempeño, a los 6 meses   | 7 sobre 10                | 7 sobre 10                | 7 sobre 10                |

En caso de que un proyecto participante no supere los niveles mínimos de implicación, asistencia y aprovechamiento, en el momento de la 1ª Evaluación, que tendrá lugar una vez finalizados los primeros 3 meses de estancia en el programa y que se muestran en la tabla mostrada anteriormente, la persona responsable del programa Col·lab de Las Naves valorará la exclusión de dicho proyecto.

También pueden ser expulsados los participantes:

- Que atenten contra los derechos fundamentales del personal que contraten para desarrollar sus proyectos emprendedores.
- Que utilicen las instalaciones de Las Naves para realizar actividades ilegales.
- Que muestren comportamientos racistas, sexistas o discriminatorios contra otras personas participantes, mentores/as o personal de la Fundación Las Naves.
- Que no acaten las normas básicas de convivencia en el Espai Col·lab de la Fundación Las Naves.

## 12.- Ventajas que se obtienen al superar, de forma satisfactoria, las dos evaluaciones que tendrán lugar a mitad y al finalizar cada programa.

Aquellos equipos y personas participantes que superen de forma positiva las dos evaluaciones previstas en cada categoría (la primera a mitad del programa y la segunda a su finalización), tendrán derecho a obtener 20 puntos en extra en el caso de que dicho proyecto se presente a otra fase superior de los programas Col·lab.

Por ejemplo, si se ha participado la categoría de Pre-aceleración y se han superado positivamente las dos evaluaciones, se obtendrán 20 puntos extra en caso de que se quiera seguir desarrollando el proyecto con el apoyo de Las Naves, concurriendo a la siguiente edición de la categoría Aceleración del programa Col·lab.

Del mismo modo, si se ha participado en la categoría de Aceleración y se han superado las dos evaluaciones, se obtendrán 20 puntos extra en caso de presentarse a la siguiente edición de Scale Up del programa Col·lab de Las Naves.

Asimismo, las personas y equipos que hayan superado satisfactoriamente las dos



evaluaciones antes citadas podrán recibir de la Fundación Las Naves una aportación económica para la ejecución de sus proyectos emprendedores. Para recibir esta aportación, dichos proyectos deberán presentar un plan de actuación. Este plan de actuación será evaluado por el personal técnico de Las Naves que designe la Directora Gerente de la Fundación Las Naves y que, tras el proceso de evaluación, designará a una única persona o equipo beneficiario por para cada una de las categorías (Pre-aceleración, Aceleración y Scale Up).

A continuación se recogen las cantidades máximas que aportará la Fundación Las Naves para cada uno de los programas activos:

- de hasta 3.000€ en el caso de la categoría de Pre-aceleración
- de hasta 4.000€ en el caso de la categoría de Aceleración.
- de hasta 5.000€ en el caso de la categoría de Scale Up

Igualmente, en el caso de aquellos proyectos que hayan participado en el programa Scale Up superando de forma positiva las dos evaluaciones previstas y que, tras la realización del oportuno informe por parte del técnico responsable del programa Col·lab sobre su especial impacto social y medioambiental para la ciudadanía de València, se valorará la posibilidad de ampliar su estancia en la aceleradora Col·lab, siempre que en dicho momento haya disponibilidad de medios, durante un periodo adicional de 6 meses.

En dicho caso, se firmará el oportuno convenio entre el proyecto y Las Naves en el que se recogerán los derechos y obligaciones de ambas partes. El proyecto beneficiario entrará en el programa Col·lab Hub, disfrutando de las ventajas de estar en el programa Col·lab, pero no recibirá mentorizaciones grupales, generalistas o individuales.

Asimismo, durante el periodo de prórroga de estancia, el proyecto beneficiario tendrá que realizar actividades que aporten valor a Las Naves, participando en acciones de transferencia de conocimiento y divulgación en las áreas de interés encuadradas dentro del marco estratégico Missions València 2030, mentorización a otros proyectos del programa Col·lab en su campo de especialidad, realización de ponencias en charlas, conferencias, hackathones y otros eventos similares y colaborando con los diversos proyectos de innovación con impacto social o medioambiental puesto en marcha por Las Naves.

El número de horas que tendrán que dedicar los proyectos beneficiarios de la extensión de estancia se fijará de común acuerdo entre las partes firmantes del convenio.

### 13.- Propiedad Intelectual de las ideas y los proyectos

Las personas o entidades solicitantes que concurran a esta convocatoria reconocen su dominio del título y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en las ideas y proyectos que presenten, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho, que pueda ostentar cualquier tercera persona en España o en el Extranjero sobre los contenidos y eximiendo a Las Naves de cualquier responsabilidad relativa al uso de los citados contenidos.

En todo caso, quienes participen en la convocatoria asumen bajo su exclusiva responsabilidad, las consecuencias de daños y perjuicios que se deriven del uso de los contenidos incluidos en sus ideas y proyectos, así como su reproducción, difusión o distribución. De este modo, no alcanzará responsabilidad alguna a Las Naves, en el supuesto de que la idea o proyecto que se propone o cualquiera de los documentos presentados por las personas solicitantes, vulnere de algún modo los derechos de terceras personas en materia de propiedad intelectual, industrial o de cualquier índole.



Las personas solicitantes autorizan a Las Naves, por el hecho de participar en esta convocatoria, y sin ningún derecho adicional y de manera indefinida, a utilizar en el material publicitario relacionado con la actividad de Las Naves, por cualquier medio admitido en derecho, la información básica sobre la idea o proyecto que expresamente le sea solicitada para este fin.

Asimismo, las personas participantes que resulten finalmente seleccionadas para desarrollar su proyecto en cualquier categoría del programa Col·lab de Las Naves, autorizan a la Fundación, sin ningún derecho adicional y de forma indefinida, a utilizar imágenes, fotografías, logotipos y nombres de las personas que forman parte de los proyectos seleccionados con fines publicitarios relacionados con la actividad de Las Naves.

La presentación de la solicitud en la presente convocatoria no supondrá, salvo autorización expresa en contrario, derecho alguno a favor de quien solicita, a utilizar cualesquiera derechos de propiedad intelectual de Las Naves.

En València, a 01 de septiembre de 2021.

Mauro Xesteira Vedo  
Técnico Responsable del programa Col·lab de Las Naves